

Raíces profundas

Un viaje por las fuentes geohistóricas hasta la Ilustración

CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN
MARÍA SOLEDAD GÓMEZ NAVARRO
ALFONSO FERNÁNDEZ-ARROYO
LÓPEZ-MANZANARES
MIGUEL BORJA BERNABÉ CRESPO
(Eds.)

UAM
Ediciones



Ediciones
Universidad
Cantabria

RAÍCES PROFUNDAS. UN VIAJE POR LAS FUENTES GEOHISTÓRICAS HASTA LA ILUSTRACIÓN

Concepción Camarero Bullón, María Soledad Gómez Navarro,
Alfonso Fernández-Arroyo López-Manzanares,
Miguel Borja Bernabé Crespo

(Eds.)

Raíces profundas : un viaje por las fuentes geohistóricas hasta la Ilustración / Concepción Camarero Bullón, María Soledad Gómez Navarro, Alfonso Fernández-Arroyo López-Manzanares, Miguel Borja Bernabé Crespo (eds.). – Santander : Editorial de la Universidad de Cantabria ; Madrid : Ediciones Universidad Autónoma de Madrid, 2024.

605 páginas : ilustraciones. – (Fuentes geohistóricas ; 2)

ISBN 978-84-19024-77-0 (Editorial Universidad de Cantabria). – ISBN 978-84-8344-966-0 (Ediciones Universidad Autónoma de Madrid)

1. Geografía histórica-Fuentes. 2. Catastros. 3. Cartografía-Historia. I. Camarero Bullón, Concepción, editor de compilación. II. Gómez Navarro, Soledad, editor de compilación. III. Fernández-Arroyo López-Manzanares, Alfonso, editor de compilación. IV. Bernabé Crespo, Miguel Borja, editor de compilación

913:94(093)

THEMA: GPH, NHTP, JHBD, JHM, AM, AMVD

Este libro se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i PID2019-106735GB-C21 / 1003080035 del Ministerio de Ciencia e Innovación, titulado: *Avanzando en el conocimiento del Catastro de Ensenada y otras fuentes catastrales: nuevas perspectivas basadas en la complementariedad, la modelización y la innovación*, subproyecto del proyecto coordinado: *Las fuentes geohistóricas, elemento para el conocimiento continuo del territorio: retos y posibilidades de futuro a través de su complementariedad (FGECCCT)* y del Convenio de Colaboración Dirección General del Catastro-FUAM ref. 138250, de los que es investigadora principal la Dra. Concepción Camarero Bullón.

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA y del SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, cualquier forma de reproducción, distribución, traducción, comunicación pública o transformación solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Imagen de cubierta | digitalización: Eon San Martín Fernández | Manuel Á. Ortiz Velasco

© Editores

Concepción Camarero Bullón [UAM], <https://orcid.org/0000-0003-3451-6067>

María Soledad Gómez Navarro [UCO]

Alfonso Fernández-Arroyo López-Manzanares [UAM], <https://orcid.org/0000-0001-8004-0878>

Miguel Borja Bernabé Crespo [UAM], <https://orcid.org/0000-0001-7269-3270>

© de los textos: el/los autores/es, 2024

© Editorial de la Universidad de Cantabria

Edificio Tres Torres, Torre C, planta –1

Avda. de los Castros, 52 - 39005 Santander, Cantabria (España)

Tlfo.: +34 942 201 087

ISNI: <https://isni.org/isni/0000000506860180>

www.editorial.unican.es

ISBN-EUC: 978-84-19024-77-0 (PDF)

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2024.009>

© Ediciones Universidad Autónoma de Madrid

Campus de Cantoblanco. Einstein, 3. 28049 Madrid

www.uam.es/uam/uam-ediciones | servicio.publicaciones@uam.es

ISBN-UAM: 978-84-8344-966-0 (PDF)

Colaboran en la edición: Dirección General del Catastro y la Real Sociedad Geográfica

Hecho en España-*Made in Spain*

Santander, 2024

Economía de estado la gestión de los montes del sur peninsular en el siglo XVIII, <i>Raúl Ruiz Álvarez</i>	419
Usurpación del Señorío Jurisdiccional de Saldaña (Burgos). Conflicto entre el monasterio de San Pedro de Cardeña e Isabel de Osorio, <i>Rafael Sánchez Domingo</i>	441
El archivo del infante don Gabriel, fuente geohistórica para el estudio del Valle del Alto Guadiana, <i>Bernardo Sevillano Martín</i>	453
La «geotoponometria» dei toponimi di età aragonese per la ricostruzione dei paesaggi storici del mezzogiorno. Una proposta metodologica, <i>Silvia Siniscalchi, Pierluigi De Felice y Hernán Rodríguez Vargas</i>	469
Hydraulic dynamics and border-related disputes at the Enza Mouth in the maps by engineer-architect Giovanni Battista Barattieri (1675-1676), <i>Fabio Stocchi</i>	491
Reconstituyendo la red viaria de Ourense entre los siglos XII y XIV: de las fuentes medievales a la cartografía antigua, <i>Rúben Filipe Teixeira</i>	507
La construcción del poder real: la representación de los habitantes y los recursos forestales en la legislación y cartografía de los bosques reales en Portugal (siglos XV-XVIII), <i>Koldo Trapaga-Monchet</i>	Go to page 523 523
Los caminos de un noble peregrino a principios del siglo XVI: Diario del viaje a Jerusalén de don Fadrique Enríquez de Ribera, <i>Dr. Vladimir Vedyushkin</i>	539
El clero rural del partido de Ocaña, de la orden de santiago, en el Catastro de Ensenada (1751-1752). Aspectos jurisdiccionales y sociales, <i>J. Carlos Vizueté Mendoza y Karen M. Vilacoba Ramos</i>	553
La imagen de España en las fuentes geohistóricas rusas de los siglos XVI-XVIII, <i>Olga Volosyuk, Alla Borzova y Nikita Zhukov</i>	569
La geografía de los negocios: escrituras notariales en la economía de Buenos Aires durante el siglo XVIII, <i>Martín L. E. Wasserman</i>	591

LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER REAL: LA REPRESENTACIÓN DE LOS HABITANTES Y LOS RECURSOS FORESTALES EN LA LEGISLACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE LOS BOSQUES REALES EN PORTUGAL (SIGLOS XV-XVIII)

Koldo Trapaga-Monchet
Universidad Rey Juan Carlos (España)

1. INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XIII, y especialmente, a partir de los siglos XIV y XV, los soberanos europeos incrementaron su poder en diversas facetas y, en no pocas ocasiones, sobre extensiones territoriales mayores. Se trata de un proceso complejo y multicausal, por lo que este no es el espacio idóneo para hacer una exhaustiva revisión bibliográfica. Radkau (2008, p. 138-139) señaló que a finales del siglo XIII en el ámbito francés y germánico tuvo lugar una transformación de la percepción de las masas forestales. De medidas adoptadas para roturar las manchas forestales, se diseñaron políticas para su protección. Los recursos forestales se convirtieron en un elemento fundacional del poder político de la casa real francesa y de los emergentes príncipes territoriales germánicos. La aprobación de leyes forestales como instrumento de poder político y una herramienta eficaz para la conservación de las masas forestales se intensificó durante los siglos XVI y XVII, alcanzando todos los rincones del subcontinente europeo (Appuhn, 2009; Falkowski, 2017; Labrador Arroyo, 2009; Trapaga Monchet, 2017; Warde, 2006a y 2006b; Wing, 2015).

Durante la primera mitad del Quinientos, la legislación forestal comenzó a hacer alusiones constantes a la escasez de madera por destrucción de las masas forestales. Este giro discursivo no reflejaba una degradación ecológica real, más bien se trataba de un argumento para legitimar medidas que, en no pocas ocasiones, iban en contra de

derechos y costumbres con una larga tradición (Aragón Ruano, 2001; Appuhn, 2009; Warde, 2006a). No es extraño que estos príncipes, bajo la lógica de los poderes dinásticos, se apoyasen en juristas o letrados para aprobar nuevas disposiciones normativas. No sólo se trataba de una innovación sustancial respecto al ordenamiento jurídico precedente, sino que el contenido de estas normativas invadía varios ámbitos de la realidad que hasta el momento habían pasado desapercibidos para la acción legisladora de los príncipes europeos.

Los trabajos de Paolo Grossi (1996 y 2003) desde la óptica de la historia del derecho sobre los órdenes jurídicos medievales y modernos permiten contextualizar el cambio de la percepción que los príncipes territoriales de la baja Edad Media y primera Edad Moderna tuvieron hacia los recursos forestales. Durante toda la Edad Media, el poder central no se preocupó en regular lo que hoy denominaríamos la vida privada de los individuos, pero desde el siglo XIV fue naciendo la visión antropológica individual entorno a la figura del príncipe que, de forma paulatina, se fue despojando de las limitaciones medievales en el ejercicio del poder.

La actividad legislativa comenzó a ser utilizada por los príncipes como un instrumento de poder, que se enfrentó a los pluralismos sociales y jurídicos al ir ampliando sus esferas de actuación, que para finales del siglo XVII (más evidente en el XVIII) se había convertido en un «tejido normativo bien programado» (Grossi, 2003, p. 31). James Scott (1998, pp. 1-11) señaló que los estados modernos europeos tenían un conocimiento bastante limitado de la realidad de sus territorios, por lo que utilizaron una serie de recursos (i.e, unificación de los pesos y medidas, estudios catastrales, realización de mapas cartográficos, toponimia) para hacer más legible (comprensible) el territorio y los súbditos que en él vivían.

Desde estos enfoques, este trabajo hace un breve recorrido a algunas de las medidas legislativas y de cartografía impresa generadas por la Monarquía portuguesa entre los siglos XV y XVII para la construcción y consolidación del poder real, que pasaba por crear un discurso sobre los recursos forestales y los súbditos, cuestiones que no son siempre fáciles de rastrear en las fuentes consultadas. Aunque se van a hacer algunas referencias al siglo XVIII, nos centramos principalmente entre los siglos XV y XVII debido a la complejidad y a la eclosión de la producción cartográfica y normativa del Setecientos, especialmente durante la segunda mitad de la centuria, proceso que está relacionado con un claro reforzamiento del poder central (Coutinho, 2007; Melo, 2000 y 2019; Moreira, 2012). En este trabajo, entendemos las masas o manchas forestales como una realidad ecológica compuesta por un conjunto de árboles, mientras que bosque real equivale a una construcción jurídico-legislativa que albergaba diferentes paisajes, diferentes formas de propiedad y aprovechamientos socioeconómicos múltiples (Racham, 2006, pp. 141-42).

2. LA LEGISLACIÓN FORESTAL PORTUGUESA

En la actualidad existe un conjunto sólido de estudios que han abordado la legislación forestal aprobada por la Monarquía portuguesa desde la Edad Media hasta el siglo XIX (Barros, 1914 y 1922; Devy-Vareta, 1985 y 1986; Labrador Arroyo, 2009; Melo, 2015 y 2019; Trapaga Monchet, 2017 y 2024). La primera codificación legislativa de los bosques reales por parte de la Corona tuvo lugar en las *ordenações* del rey Alfonso V (1438-1477), cuando se recopilaron unas ordenanzas sobre el oficio del *monteiro-mor* del reino, y unas anotaciones de Vicente Esteves, a la sazón *monteiro-mor* de la *montaria* de Santarém (Barros, 1914, p. 27, Devy-Vareta, 1985 y 1986; Labrador Arroyo, 2009; Trapaga Monchet, 2024). Esta codificación recogía, por lo tanto, una experiencia normativa previa, principalmente del reinado de don João I (1385-1433), así como aspectos consuetudinarios (Barros, 1914, p. 27; Devy-Vareta, 1985 y 1986; Trapaga Monchet, 2024).

Las *ordenações* intentaron unificar las sanciones económicas por transgresiones de caza, poner fuegos, cortar madera o leña, o descascar los árboles. Asimismo, también se procuraban sistematizar aspectos administrativos como las cartas de nombramiento de los oficiales de la montaría (adoptándose como referencias las aprobadas antes del año 1440 de la Era de César, es decir, 1402), las obligaciones de los oficiales, y los límites de la *coutada-velha* (límites exteriores del territorio comprendido como un bosque real), y en otras áreas como Évora o Montemor-o-Novo (*Ordenações do Senhor*, 1792, vol. 1, pp. 398-405). Es muy probable que se trate de una transcripción de disposiciones previas, careciendo de lógica organizativa interna.

El denominado *livro vermelho*, que debe su nombre al color de la cubierta, fue una copia realizada en 1531 por Antonio Carneiro, secretario del rey João III (1521-1557), a partir de un libro de tiempos de Afonso V (1448-1481). Los documentos 38 a 43 son leyes sobre los bosques reales, comenzando con una disposición genérica detallando los castigos por transgresiones de caza, fuego, poner trampas para la caza, cortar madera de diferentes tamaños y calidades, o descascar los árboles «nas matas e lugares coutados» (Serra, 1793, pp. 485-486). Las normas 39 a 42, en cambio, establecen un largo elenco de actividades prohibidas (con sus correspondientes sanciones) en las *montarias* (distritos forestales) de Santarém, Alenquer, Mira y Aveiro, Óbidos y Autoguia. De los distintos distritos forestales, se listaban las *matas* y *coutadas* incluidas dentro de sus límites. Valga como ejemplo la prohibición, entre otros, de caza de puercos y caza mayor en las *matas* de Óbidos y Autoguia:

a Mata Velha, ho Aveenal, e a Ribeira rica, Faldreu, e as Navalhas, e a Delguada, e a de Vode, e os Arrifes, e Valbemfeito, e o Ameal, e a Cezedeoira, e a Mata Seca, e a Mata d'Amoreira, e a de Johão Manoel Traqualay, e Mouta Longua, e a Mata do Formigual, e a Cezereda, e o Zimbral, e aa Ilha de Peniche, e a Cezereda (Serra, 1793, p. 492).

De este listado y las recopilaciones posteriores concluimos que, en realidad, la Monarquía portuguesa tenía bien recogidos tanto los límites externos tanto de los distritos forestales, como los internos de los bosques reales y manchas forestales que componían los distritos forestales. Una comparativa de esta disposición, con el reglamento de Óbidos, aprobado en tiempos de don Manuel I (1494-1521), confirma esta hipótesis. El mismo título es significativo, al ser un «regimento velho & novo» (BA, Ms. 44-XIII-61, f. 123r). En este reglamento, sí que estaban recogidos los límites internos de las *matas* de Albergaria, Tracalaj, Mata Longa, Mata do Arrife, Node, Delgada, Pajo, Navalha, Faldrem, Avenal, Poupeira, Rica, Velha, Fromigal, Asperá, Zimbral, Barbusco (BA, Ms. 44-XIII-61, ff. 127v-131r). De la comparación de ambas normas se deduce una notable continuidad de las *matas* que componían el distrito forestal de Óbidos, a pesar de haberse reducido de 20 a 18. Tanto los límites como las *matas coutadas* en 1520 son las mismas que fueron recogidas en el reglamento del *monteiro-mor* de 1605 (Andrade e Silva, 1854, pp. 118-119).

En todas estas disposiciones no había referencias específicas a los habitantes locales, pero sí que había multitud de forma más o menos indirecta. Las medidas legislativas incluían la prohibición (o restricción) de un elenco amplio de actividades socioeconómicas ejercidas por los habitantes locales. Appuhn (2000, pp. 869-874) en su análisis de las políticas forestales de la República de Venecia entre los siglos XIV y XVII, para la preservación de los bosques para abastecer de leña a la ciudad y de maderas de alta calidad al *Arsenale* de Venecia, concluyó que el régimen forestal era esencialmente negativo porque las leyes eran principalmente un catálogo de prohibiciones.

Desde la primera mitad del siglo XVI, los poderes territoriales europeos introdujeron en el discurso de la legislación forestal los argumentos de la escasez de maderas y la destrucción de las manchas forestales, culpabilizando a los habitantes locales de poner en peligro el bien común de los vasallos y la seguridad de las Monarquías dinásticas (Appuhn, 2009, pp. 109-111; Aragón Ruano, 2001, pp. 21-26 y 59-62; Martínez González, 2015, pp. 59-62; Warde, 2006a, p. 42; Wing, 2015, pp. 65-68). En el caso de las Monarquías hispana y francesa y de la República veneciana, esta innovación argumentativa fue de la mano de la adopción de medidas sin precedentes que coartaban derechos de propietarios privados (Appuhn, 2009, p. 138; Graham, 2009, pp. 311-335; Martínez González, 2015).

Resulta cierto, que, a diferencia de Portugal, las políticas forestales desarrolladas desde mediados del siglo XVI por la Corona hispana para la construcción naval imperial contenían disposiciones encaminadas al fomento de nuevos plantíos (Aragón Ruano, 2001; Martínez González, 2015; Wing, 2015). Es decir, había algunas medidas positivas, pero rápidamente se incluían cuantiosas sanciones económicas en el caso de que las comunidades locales y los concejos no cumplieren con lo allí dispuesto.

En el Portugal continental, las primeras políticas forestales justificadas en la destrucción causadas por la población local datan de diciembre de 1536, cuando a don Antonio de Gama el soberano le otorgó el privilegio de que nadie pudiese extraer piñas del pinar que tenía en Aldea Galega. Según el privilegio regio, personas de baja condición social y esclavos habían causado tantos daños que resultaba imposible encontrar maderas de buena calidad para la construcción naval (Neves, 1990, vol. 5/2, pp. 134-35; Costa, 1997, p. 315). En la década de 1560, la Corona incorporó plenamente el argumento de la escasez y destrucción de las maderas en los párrafos introductorios de las nuevas disposiciones normativas (Neves, 1993, vol. 6, pp. 44-45; BNL, res-90-37-a).

Mientras resulta complicado averiguar hasta qué punto los oficiales reales habían interiorizado y se creían el discurso de la negligencia, egoísmo y la falta de amplitud de miras de los habitantes locales en la preservación de las masas forestales, resulta factible que los oficiales y organismos centrales de las Monarquías hispana y portuguesa y de la República de Venecia estaban convencidos de que la aplicación del Derecho emanado por el soberano e implementado por ellos (los oficiales) eran dos herramientas fundamentales para la conservación de las masas forestales (Appuhn, 2009; Martínez González, 2015 y 2021; Trapaga Monchet, 2023).

Para el Portugal continental, valga como ejemplo el caso de la creación del pinar real de Cabeção como realidad jurídico-administrativa en 1616 y 1617 por parte de la Corona. En mayo de 1616, Luís da Silva, miembro del *Conselho de Estado* y veedor del *Conselho da Fazenda* entregó al oidor del maestrazgo de Avis, Jorge de Araujo, un escrito que le había llegado sobre los daños que se habían cometido en el pinar de Cabeção. Varios meses después se le remitieron dos órdenes, una para poder visitar el pinar e informar detalladamente de los perjuicios cometidos a las masas forestales, y la otra para detener y castigar a los culpables. Curiosamente, la Corona carecía de una ley que justificase esta novedad, por lo que (desde nuestra perspectiva actual) se trataba de una arbitrariedad manifiesta (AHU, CU, Reino, caja 2, carpeta 16).

Además, Jorge de Araujo indicó que los mayores culpables habían sido fray Francisco Domingos de Ciabra, y los zapateros António Vaz y São Bras Rosado, pero desafortunadamente (o curiosamente) no pudo detener a los culpables, y tampoco tenemos constancia de su posterior arresto. La realidad era otra: los habitantes locales eran percibidos como un potencial peligro para los intereses de la Monarquía, que en este caso era la conservación del pinar de Cabeção para abastecer de maderas de pino a la Marina (AHU, CU, Reino, caja 2, carpeta 16).

Para la gestión y conservación eficaz del pinar de Cabeção, Jorge de Araujo señaló que todos los años era necesario proceder a su limpieza, que incluía la recogida de las piñas de los pinos y la madera seca para evitar incendios durante el estío. A pesar del peligro que suponían los habitantes locales, Jorge de Araujo indicó que esta tarea po-

día ser confiada a los habitantes locales más pobres. Sin embargo, la desconfianza hacia ellos era patente cuando sugirió nombrar como guarda mayor del pinar a un habitante del entorno muy poderoso para que la gente le temiera (AHU, CU, Reino, caja 2, carpeta 16).

3. LA CARTOGRAFÍA DE LOS BOSQUES REALES

El período de Unión de Coronas (1580-1640) fue una época de gran producción cartográfica, especialmente entre 1610 y 1650 con especial énfasis en los ámbitos de Brasil y el Océano Índico (Alegría, Daveau, Garcia y Relaño, 2007, pp. 990-997). El conflicto mantenido entre las Monarquías portuguesa e hispana entre 1640 y 1668, fue la razón para la creación de mapas terrestres e hídricos con fines de planificación militar en la frontera hispano-portuguesa (Alegría, Daveau, Garcia y Relaño, 2007, pp. 1054-1062). Aunque las cartas náuticas y los mapas cartográficos con fines militares fueron los que se hicieron con mayor asiduidad durante la Edad Moderna, no los hemos incluido en este presente trabajo. Para la realización de este apartado, también se han obviado las representaciones cartográficas de los jardines y manchas arbóreas situados en las cercanías de palacios reales como Ajuda, Mafra, Nossa Senhora das Necessidades, Pena o Sintra. Valga como ejemplo la planta del real sitio de Nossa Senhora das Necessidades ejecutado entre 1745 y 1749 (Manso Porto, 1999, pp. 38-39).

La cartografía de los bosques reales más antigua data de julio de 1632 (fig. 1). Esta fue realizada por el *monteiro-mor* del reino de Portugal cuando la Corona estaba reduciendo el bosque real de la villa de Almeirim y transfiriendo su gestión fuera de los oficiales de la *montaria-mor* del reino. Este dibujo a mano alzada, que carece de escala, recoge algo más de treinta casas de campo de los habitantes situados dentro de los límites del bosque real de Almeirim, así como dos manchas forestales extensas. Por un lado, el alcornocal perteneciente al monasterio de agustinos de Almeirim y, por otro lado, los pinares de la villa de Almeirim. Asimismo, hay dibujados algunos árboles aislados de forma tan rudimentaria que desconocemos si realmente representan manchas forestales existentes (BA, Ms. 51-X-3).

Según la historiografía, las representaciones de las manchas forestales realizadas en los mapas de Pedro de Teixeira (1662), Nicolas Sanson d’Abeville (1654), Carlos de Granpré (1729) o Thomas Jefferys (1762) no guardaban necesariamente una relación directa con la localización y extensión de lo representado (Coutinho, 2007, p. 115; Moreira, 2012, pp. 39-68, 268-70).

Hasta mediados del siglo XVIII, los mapas impresos en Portugal eran raros y los que se producían solían ser manuscritos y por razones militares o geopolíticas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, en cambio, la Corona pretendió reforzar el po-

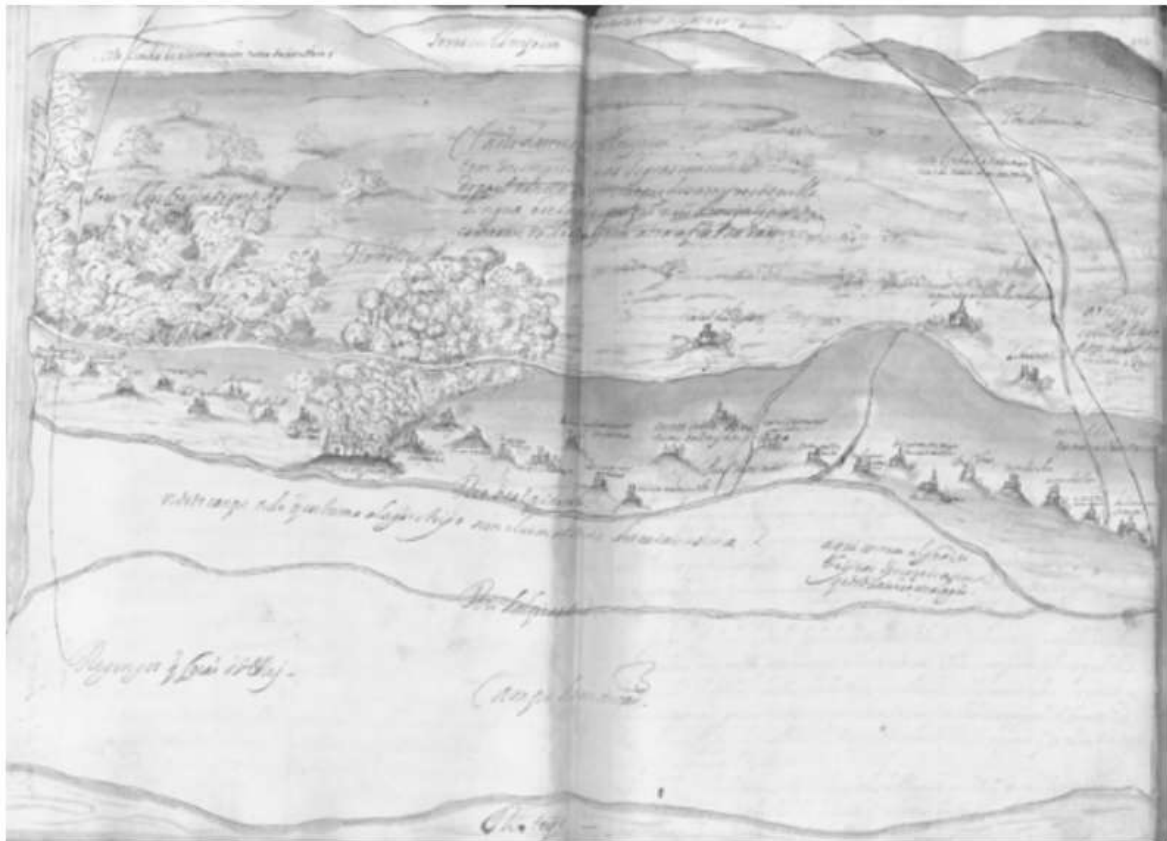


Figura 1. Mapa de los nuevos límites de la coutada y tierras de Almeirim. Monteiro-mor de Portugal. 1632. Biblioteca de Ajuda. Signatura: Ms. 51-X-3.

der del Estado para lo cual necesitaba de mapas actualizados del territorio, que fueron desarrollados por científicos y técnicos especializados en la cartografía científica (Hespanha, 1987, vol. 1, p. 281; Moreira, 2012). De esta forma, en el último tercio del Setecientos se constata una mejora sustancial tanto cuantitativa como cualitativamente de los trabajos cartográficos de las masas forestales de Portugal, especialmente del pinar de Leiria.

En primer lugar, cabe mencionar los tres mapas realizados por Maximiano José da Serra y el teniente-coronel Guilherme Elsdén entre 1765 y 1769 que se centran en los recursos forestales e hídricos del distrito de Leiria (DGT, CA, 111 y 112 que equivalen a las figuras 2 y 3; Leite, 2016, pp. 87-91). Estos mapas han cartografiado el pinar de Leiria, así como los pinares del concejo de Leiria, de la casa de Infantado, y de la Universidad de Coimbra que se encuentran al norte del río Liz. Del pinar de Leiria no sólo se han registrado meticulosamente sus límites físicos, sino también los jurídicos del pinar real que están representados con una línea roja continua que engloba todo el pinar y que está intercalada con 43 pequeños cuadrados, que probablemente fuesen mojones que señalizaban los límites del pinar real.



Figura 2. *Mapa dos Pinhaes de S. Mag. de e da Universidade de Coimbra; da Caza do Infantado, e do Conselho de/ Leyria.* Guilherme Elsdén. 1769. Direcção Geral do Território. Signatura: DGT, CA, 111.

Asimismo, estos dos mapas aportan una cantidad significativa de información de la toponimia local, cursos fluviales, lagos, iglesias o casas. Por último, también se cartografiaron los emplazamientos de algunas actividades económicas (*fornos de pez* u hornos de alquitrán a partir de la resina del pino, *engenho da madeira* o ingenio para cortar maderas, o la *fabrica de vidros* que fue creada en 1769 por Guilherme Stephens) que se llevaban a cabo a partir de los recursos ofrecidos por el pinar; así como la distribución interna de los pinares por franjas de edad de los pinos (letras A, B, C, D, E, F), nuevas plantaciones, las rutas y formas de transporte de las maderas, o el impacto de grandes incendios (DGT, CA, 111 y 112; Leite, 2016, pp. 87-91).

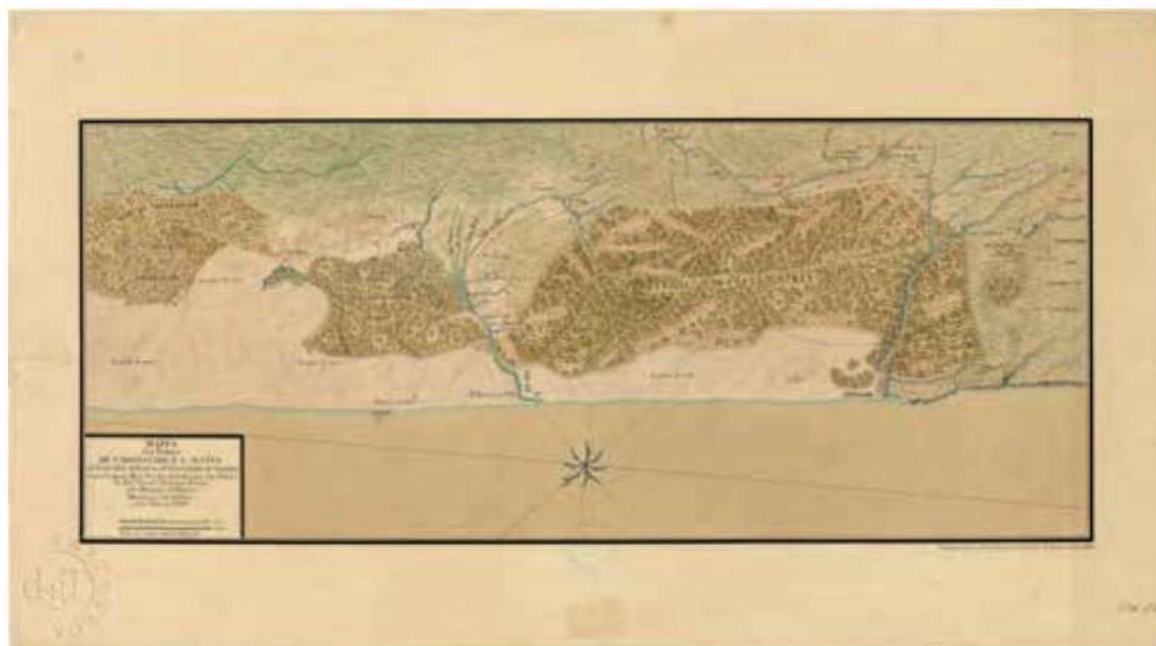


Figura 3. *Mapa dos pinhaes de S. Magestade, e S. Alteza, do Concelho de Leiria e Universidade de Coimbra, com os Lugares e Povos Vezinhos.* Guilherme Elsdén. 1769. Direcção Geral do Território. Signatura: DGT, CA, 112.

Durante las décadas siguientes, el ingeniero militar Reinaldo Oudinot (1744-1807) fue comisionado por el gobierno central para diversos trabajos, como la planificación y ejecución de obras públicas o cartografiar varios lugares del reino de Portugal, que eran de interés para el poder central. En este trabajo nos vamos a centrar en los dos del pinar de Leiria realizados por Reinaldo Oudinot bajo la dirección del teniente coronel Guilherme Elsdén a petición del marqués de Pombal (Leite, 2016, pp. 89-91). Los recursos forestales del pinar de Leiria se incluían dentro de un ordenamiento global de los aprovechamientos agrícolas, hídricos y forestales del territorio de Leiria (Leite, 2016).

El primero de los mapas (fig. 4) ha sido fechado sobre 1775 (Leite, 2016, p. 89) y cuantifica la fuerza motriz animal (carros empujados por bueyes) de todas las *ventenas* o *vintenas* situadas en un arco de tres leguas portuguesas (18 kilómetros) alrededor del pinar de Leiria (1 legua portuguesa equivale a 6 kilómetros, Cortesão, 1993, pp. 70-71). Una *vintena* es una estructura de ocupación poblacional con 20 vecinos (fuegos, familias) (Bluteau, 1789, vol. 2, p. 52).



Figura 4. *Mappa em que se vem traçadas todas as Ventenas que cercão o Pinhal de Leiria, nas tres legoas em circuito delle.* Reinaldo Oudinot. Circa 1775. Fundação Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro Signatura: FBNRJ, Cartografia, ARC-033-03-022.

Con la cuantificación de los carros, el gobierno central pretendía disponer de primera mano de un conocimiento exacto del número de carros que los habitantes locales tenían para ser movilizados para el transporte de las maderas cortadas en el pinar de Leiria. Asimismo, también se midió la distancia respecto a la registrada hasta la *Real*

Fábrica das Madeiras. El objetivo era claro: conocer la fuerza animal que la Corona podía obligar a movilizar para la pesada tarea del transporte de las maderas destinadas, especialmente, para la Marina. Según la escala del mapa, una legua equivalía a 2.800 brazas, pero una simple ojeada al mismo permite vislumbrar que se había recopilado información de espacios situados hasta 3 leguas y media, como la villa de Aljubarrota que se encontraba a 9.940 brazas. Desde el punto de vista de nuestro análisis, este mapa constituye el segundo caso en el que se cartografía a los habitantes locales de forma tan detallada, y en este caso fue simple y llanamente por conveniencias del poder central.

El segundo de los mapas (fig. 5) fue realizado en torno a 1777 (Leite, 2016, pp. 91-93). Este representó los recursos fluviales (*ribeiros* y *lagoas*), rutas terrestres (*estradas*, o caminos) y elementos geográficos (arenas y cotas elevadas) en relación con los espacios industriales que desarrollaban su actividad a la sombra de los recursos naturales que se extraían del pinar de Leiria: la *Fábrica dos Vidros* situada en Marinha Grande, o la *Fábrica Real das Madeiras* localizada en las inmediaciones de Marinha Grande. Asimismo, este mapa vuelve a diferenciar el bosque físico como realidad paisajística o ecosistema del pinar como realidad jurídico-administrativa, a través de una línea roja que circunda al pinar físico.



Figura 5. *Mapa do Pinhal de Leiria em o qual se acham delineados todos os seus Ribeiros, Lagoas, Estradas, Altos, &.* Circa 1777. Fundação Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro. Signatura: FBNRJ, Cartografia, ARC-033-03-021.

Respecto a los bosques reales más frecuentados por la familia real portuguesa, cabe mencionar los dos mapas realizados en 1775 sobre la *montaria-mor* de Santarém, y los límites de los bosques reales de Almeirim. Estos eran espacios de las márgenes derecha e izquierda del río Tajo que desde la baja Edad Media los soberanos portuque-

ses habían transitado con frecuencia, para lo que habían construido una red de palacios, establecido bosques reales y creado una red de guardas forestales para la implementación de la legislación forestal (Gomes, 2003; Labrador Arroyo, 2009; Melo, 2015; Trapaga Monchet, 2017).

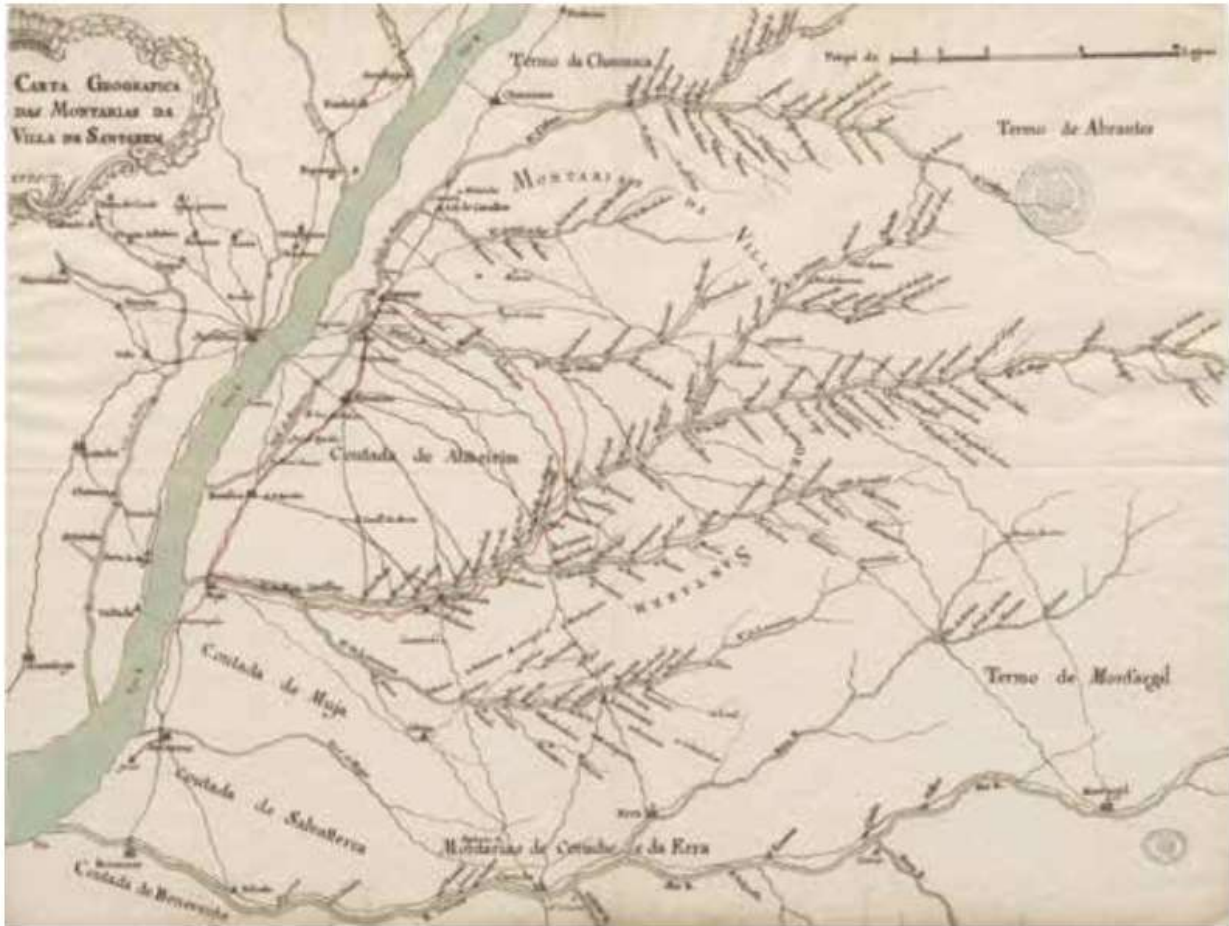


Figura 6. Carta Geografica das Montarias da Villa de Santarem. 1775. Arquivo Histórico Ultramarino. Signatura: AHU/CARTM/076/005.

El primero de los mapas (fig. 6) aporta una información bastante detallada sobre la toponimia de la *montaria* de Santarém, la red de caminos terrestres y cursos fluviales, así como de los distintos bosques reales (*coutadas* de Muja, Saltaverra o Almeirim) y *montarias* que estaban dentro de la *montaria* de Santarém. El segundo (fig. 7), en cambio, es bastante más pobre y se centra, especialmente, en la *coutada* de Almeirim cuyos límites externos están representados con una línea roja.

4. EPÍLOGO: CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

En una aproximación comparativa que realizamos de las políticas forestales del reino de Portugal con las de la República de Venecia y la Monarquía hispana entre los siglos XIV y

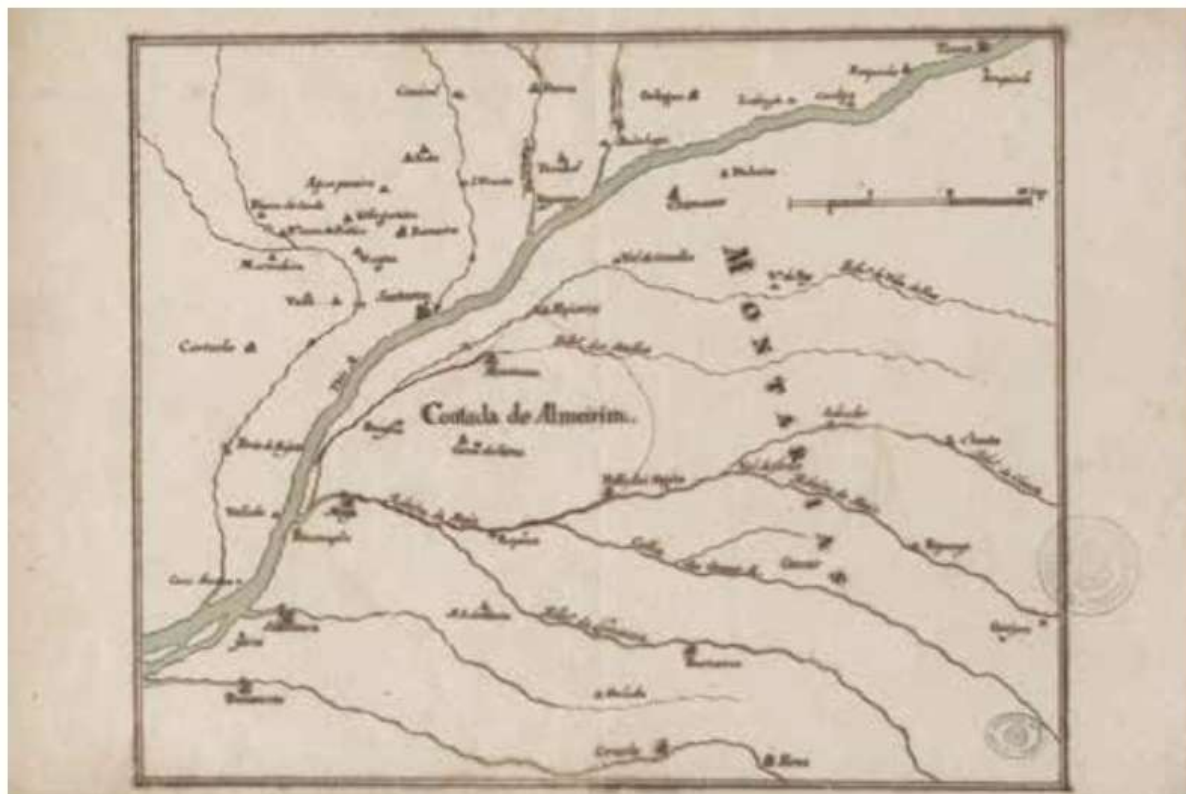


Figura 7. *Coutada de Almeirim*, 1775. Arquivo Histórico Ultramarino. Signatura: AHU/CARTM/076/006.

XVII, cronológicamente la Corona de Portugal comenzó con anterioridad las primeras sistematizaciones de los límites de los bosques reales, y del conjunto de actividades socioeconómicas como la caza, o el corte de madera y leña, que prohibió o restringió a los habitantes locales. Además, la Corona, también desplegó una intensa actividad en el nombramiento de guardas forestales para la implementación de las disposiciones normativas (Trápaga Monchet, 2024; Trapaga-Monchet y Romero-Calcerrada, 2022).

Durante la primera mitad del siglo XVI, el reforzamiento del poder central a costa de derechos, prácticas y propiedades de particulares conllevó anejo el desarrollo del discurso de la deforestación y el peligro (o desconfianza, cuanto menos) que suponían los habitantes locales para la preservación de especies forestales concretas, cuya conservación se equiparaba al bien común de los vasallos y de la Monarquía. Este cuadrado de poder central-escasez de maderas-destrucción de las masas forestales-desconfianza hacia los habitantes locales continuó a lo largo de los siglos XVI y XVII tanto en Portugal, como en Castilla y Venecia (Appuhn, 2009; Martínez González, 2015). No cabe ninguna duda de que se trata de una representación muy sesgada de la realidad, estrechamente relacionada con la utilización de la capacidad normativa por parte del príncipe como un instrumento de poder político (Grossi, 1996 y 2003).

Durante el siglo XIX, los nacientes Estado nación-liberales continuaron penalizando (y criminalizando) los usos consuetudinarios de los recursos forestales y del bosque de

los habitantes locales (Warde, 2006a, pp. 29-31). En Portugal, la dicotomía entre el contenido de la ley (prohibiciones) y la realidad de los usos consuetudinarios está documentada hasta la década de 1930, cuando el responsable de la administración estatal del pinar de Leiria, António Arala Pinto, señaló con gran resignación lo absurdo (desde el punto de vista forestal) y reprobable (desde el punto de vista moral) de prohibir a los habitantes locales algunas actividades en el pinar de Leiria, como extraer leña caída o introducir ganado caprino (Pinto, 1938, vol. 2). Resulta significativo, a la par de curioso, que su argumentación a favor del pastoreo de la cabra en el pinar de Leiria lo hiciese en un capítulo titulado «mais inimigos do pinar» (Pinto, 1938, vol. 2, pp. 314-318).

Por lo tanto, cabe preguntarse si la creación argumentativo-retórica de las políticas forestales emanadas por los príncipes europeos desde el siglo XVI se ha proyectado hasta el siglo XX, tanto en su vertiente ecológica (destrucción irreversible de las áreas forestales) como en la demonización de la maldad o incapacidad de los habitantes locales y poderes corporativos modernos en la conservación de las masas forestales.

Los estudios de la cartografía portuguesa se han centrado principalmente en las cartas náuticas (Alegría, Daveau, Garcia y Relaño, 2007, pp. 975-976). Desde inicios del siglo XVI y hasta mediados del Setecientos, los primeros intentos (salvo el trabajo de Teixeira) de una cartografía nacional de Portugal fueron realizados en el extranjero a partir de un amplio elenco de fuentes portuguesas (Moreira, 2012, pp. 387-389). Sin embargo, la única cartografía manuscrita que hemos hallado de un bosque real es un dibujo a mano alzada de ejecución rudimentaria de 1632, en el que se cartografiaban el bosque real y la planicie de Almeirim. En comparación, las expediciones financiadas y apoyadas por la República de Venecia y la Monarquía hispana desde mediados del siglo XVI para obtener conocimientos de las reservas forestales dieron lugar a la generación de una cartografía de mayor riqueza tanto cuantitativa como cualitativamente (Wing, 2012 y 2015; Appuhn, 2009). No fue hasta la década de 1760, cuando el poder central portugués apoyó activamente levantamientos cartográficos para conocer, medir y cuantificar la «realidad» de las masas forestales y los bosques reales de Portugal, convirtiéndose el pinar de Leiria en el bosque privilegiado por la administración central portuguesa.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- AHU = Arquivo Histórico Ultramarino
- CU = Conselho Ultramarino
- BA = Biblioteca de Ajuda
- BNL = Biblioteca Nacional de Lisboa
- DGT = Direcção Geral do Território
- CA = Cartografía Antiga

BIBLIOGRAFÍA

- (1792). *Ordenações do Senhor Rey D. Affonso V.* Real Imprensa da Universidade, vol. 1.
- Alegría, M., Daveau, S., García, J. C. y Relaño, F. (2007). Portuguese Cartography in the Renaissance. En D. Woodward (Ed.), *History of Cartography* (pp. 975-1066). Chicago University Press.
- Andrade e Silva, J. (1854). *Colecção chronologica Legislação portuguesa compilada e anotada*. Lisboa.
- Appuhn, K. (2000). Forests, Forestry, and State Power in Renaissance Venice. *The Journal of Modern History*, 72(4), 861-889.
- Appuhn, K. (2009). *A forests on the Sea: Environmental Expertise in Renaissance Venice*. John Hopkins University.
- Aragón Ruano, Á. (2001). *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: Aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad*. Aranzadi Zientzi Elkartea.
- Barros, H. (1914-1922). *Historia da Administração Publica em Portugal nos séculos XII a XV*. Typographia Castro Irmão.
- Bluteau, R. (1789). *Diccionario da Lingua Portugueza*. Officina de Simão Thaddeo Ferreira, 2 vols.
- Cortesão, J. (1993). *Influencia dos Descobrimentos Portugueses na História da Civilização*. Casa da Moeda.
- Coutinho, A-S. (2007). *Imagens cartográficas de Portugal na primeira metade do século XVIII*. Tesis de Máster, Universidade do Porto.
- Devy-Vareta, N. (1985). Para uma geografia histórica da floresta portuguesa. As matas medievais e a «Coutada velha» do Rei. *Revista da Faculdade de Letras – Geografia*, 1(1), 47-67.
- Devy-Vareta, N. (1986). Para uma geografia histórica da floresta portuguesa. Do Declínio das matas medievais à política florestal do Renascimento (séc. XV e XVI). *Revista da Faculdade de Letras – Geografia*, 1-2, 5-37.
- Falkowski, M. (2017). Fear and Abundance: Reshaping of Royal Forests in Sixteenth-Century Poland and Lithuania. *Environmental History*, 22(4), 618-642.
- Graham, H. (2009). Fleurs-de-lis in the Forest: 'Absolute' Monarchy and attempts at resource management in eighteenth-century France. *French History*, 23(3), 311-335.
- Gomes, R. (2003). *The Making of a Court Society. Kings and Nobles in Late Medieval Portugal*. Cambridge University Press.
- Grossi, P. (1996). *El orden jurídico medieval*. Marcial Pons.
- Grossi, P. (2003). *Mitología jurídica de la Modernidad*. Trotta.
- Hespanha, A. M. (1987). *As vésperas do Leviathan. Instituições e poder político. Portugal (séc. XVII)*. Pedro Ferreira, 2 vols.

- Labrador Arroyo, F. (2009). *La Casa Real en Portugal (1580-1621)*. Polifemo.
- Manso Porto, C. (1999). *Cartografía histórica portuguesa. Catálogo de manuscritos (siglos XVII-XVIII)*. Real Academia de la Historia.
- Martínez González, A. J. (2015). *Las Superintendencias de Montes y Plantíos (1574-1748): derecho y política forestal para las armadas en la Edad Moderna*. Tirant Lo Blanch.
- Martínez González, A. J. (2022). *Francisco Mier y Tirán. Vida y perspectiva forestal de un jurista de la Marina y de la Real Audiencia de Canarias en la Transición del Antiguo al Nuevo Régimen*. Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.
- Melo, C. Joanaz de (2015). *An Analysis of the Royal Preserves in Portugal. Issues of privilege, power, management and conflict*. Wildtrack.
- Melo, C. Joanaz de (2019). Menos coutadas melhores pinhais: impériodo, inundações, fisiocracia, guerra e especialização das matas reais em Portugal (1777-1824). *Tempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 39(2), 456-487.
- Moreira, L. M. (2012). *Cartografía, Geografía e Poder: o proceso de construção da imagen cartográfica de Portugal, na segunda metade do século XVIII*. Tesis doctoral, Universidade do Minho.
- Neves, C. B. (1990). *História Florestal, aquícola e cinegética. Colectânea de documentos existentes no Arquivo Nacional da Torre do Tombo (1528-1564)*. Ministerio de Agricultura, Instituto Florestal.
- Neves, C. B. (1993). *História Florestal, aquícola e cinegética. Colectânea de documentos existentes no Arquivo Nacional da Torre do Tombo (1553-1583)*. Ministerio de Agricultura, Instituto Florestal.
- Pinto, A. (1938). *O Pinhal do Rei – Subsídios*. Oficina de J. de Oliveira Junior, 2 vols.
- Rackham, O. (2006). *Woodlands*. Harper Collins.
- Scott, J. C. (1998). *Seeing like a State: How Certain Schemes to Improve Human Condition Have Failed*. Yale University Press.
- Serra, J. (1793). *Collecção de livros ineditos de Historia Portuguesa, dos reinados de D. João I, D. Duarte, D. Affonso V, e D. João II*. Oficina de la Academia Real das Ciencias.
- Trapaga Monchet, K. (2017). El estudio de los bosques reales de Portugal a través de la legislación forestal en las dinastías Avis, Habsburgo y Braganza (c. 1435-1650). *Philostrato*, 1, pp. 5-27.
- Trapaga-Monchet, K. (2023). «A destruction that preserves»: Maritime warfare, empirical forestry and sustainability in Portugal (13th-17th centuries). En K. Trapaga-Monchet, Á. Aragón Ruano y C. Joanaz de Melo (coords.), *Roots of Sustainability in the Iberian Empires. Forestry and shipbuilding (14th-19th centuries)* (pp. 183-208). Routledge.
- Trapaga-Monchet, K. (2024). Power, Environment and Territory: The Creation and Implementation of Royal Forestry Legislation and Administration in Portugal from a Mediterranean Perspective. En J. E. Hortal Muñoz y M. Hurx (ed.), *Building the Pre-*

sence of the Prince: The Institutions Related with the Ruler's Works as Key-Elements of the European Courts (XIV-XVIIth centuries): a pan-European perspective (pp. 132-152), Brepols.

Trapaga-Monchet, K. & Romero-Calcerrada, R. (2022). Forest policies, administration, and management of the Leiria pinewood in Portugal (13th-18th centuries). *Management & Organizational History*, 17(3-4), 138-165.

Warde, P. (2006a). Fear of Wood shortage and the reality of the Woodland in Europe, c. 1450-1850. *History Workshop Journal*, 62, 28-57.

Warde, P. (2006b). *Ecology, Economy and State Formation in Early Modern Germany*. Cambridge University Press.

Wing, J. T. (2012). Keeping Spain afloat: State Forestry and Imperial Defence in the Sixteenth Century. *Environmental History*, 17(1), 116-145.

Wing, J. T. (2015). *Roots of empire: State formation and the politics of timber Access in early modern Spain, 1556-1759*. Brill.

Correspondencia

Koldo Trapaga-Monchet
Universidad Rey Juan Carlos
koldo.trapaga@urjc.es
<https://orcid.org/0000-0003-4120-1530>